



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 717-2022-UNAM

Moquegua, 15 de Setiembre de 2022.

**VISTOS**, El Informe N.º 1516-2022-APTL-UEI/UNAM de 08.09.2022; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 14 de setiembre de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N.º 1516-2022-APTL-UEI/UNAM, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la Designación del Ing. Edgar David Laura Sarmiento, como Residente de la Obra: "Creación de los Servicios Básicos y Urbanísticos de la Filial Ilo, Pampa Inalámbrica, Distrito Algarrobal, Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua", ejecutado por Modalidad de Administración Directa, con eficacia desde el 12 al 30 de setiembre del 2022, con el objeto de continuar con las labores encomendadas, para lo cual solicita la emisión de Acto Resolutivo. Debiendo cumplir estrictamente la Resolución de Contraloría N.º 195-88-CG y la "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DIRECTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", aprobada mediante Resolución Presidencial N.º 0105-2019-UNAM, que regula la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, así como las funciones y responsabilidades que le confiere el cargo.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 14 de setiembre de 2022, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, la Designación del Ing. Edgar David Laura Sarmiento, como Residente de la Obra: "Creación de los Servicios Básicos y Urbanísticos de la Filial Ilo, Pampa Inalámbrica, Distrito Algarrobal, Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua", ejecutado por Modalidad de Administración Directa, con eficacia desde el 12 al 30 de setiembre del 2022, según detalle consignado en el Informe N.º 1516-2022-APTL-UEI/UNAM.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 055-2022- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la Designación del Ing. Edgar David Laura Sarmiento, como Residente de la Obra: "Creación de los Servicios Básicos y Urbanísticos de la Filial Ilo, Pampa Inalámbrica, Distrito Algarrobal, Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua", ejecutado por Modalidad de Administración Directa, con eficacia desde el 12 al 30 de setiembre del 2022, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	REMUNERACIÓN MENSUAL
01	ING. EDGAR DAVID LAURA SARMIENTO	RESIDENTE DE OBRA: "CREACION DE LOS SERVICIOS BASICOS Y URBANISTICOS DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DEL SECTOR PAMPA INALAMBIRICA, DISTRITO EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA".	DEL 12 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2022	S/. 4,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración y la Unidad Ejecutora de Inversiones, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, como la formalización de la contratación a través de la Unidad de Recursos Humanos.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
UEI  
URH  
UAB  
OTI

Archivo